



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

FRESNO DE TOROTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2016, la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que, por quienes se consideren interesados, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresno de Torote, a 18 de abril de 2016.—El alcalde, Javier Laguna Retuerta.

(03/14.492/16)

